

materia. En todo caso, se extenderá la correspondiente acta, tanto de la inutilización como de los elementos que en calidad de depósito se integran en alguno de los indicados museos.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 25 de abril de 1994.—La Secretaria general de Comunicaciones, Elena Salgado Méndez.—El Subsecretario de Economía y Hacienda, Juan Antonio Blanco Magadán y Amutio.

Ilmos. Sres. Director general del Organismo Autónomo Correos y Telégrafos y Director general de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**10475** *ORDEN de 15 de abril de 1994 por la que se modifica la autorización al Centro privado de Formación Profesional de primer grado «Nuestra Señora de la Salceda», de Las Torres de Cotillas (Murcia).*

Visto el expediente de modificación de la autorización en el sentido de excluir de la misma las enseñanzas que no imparten el Centro privado de Formación Profesional denominado «Nuestra Señora de la Salceda», de Las Torres de Cotillas (Murcia),

Este Ministerio, de conformidad con el artículo 7 del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 9), ha dispuesto:

a) Modificar la autorización concedida al Centro privado de Formación Profesional de primer grado «Nuestra Señora de la Salceda», sito en la calle Mayor, 21, de Las Torres de Cotillas (Murcia), en el sentido de excluir de la misma las enseñanzas correspondientes a la rama Sanitaria, profesión Auxiliar de Clínica, y de la rama Moda y Confección, profesión Moda y Confección.

b) La composición resultante del Centro será la siguiente:

Denominación: «Nuestra Señora de la Salceda».

Titularidad: Don Sebastián Nicolás González.

Domicilio: Calle Mayor, 21.

Localidad: Las Torres de Cotillas.

Provincia: Murcia.

Enseñanzas autorizadas:

Rama: Administrativa y Comercial, profesión Administrativa.

Rama: Hogar, profesión Jardín de Infancia.

Capacidad: 240 puestos escolares.

Contra la presente Orden podrá el interesado interponer recurso ordinario ante el excelentísimo señor Ministro de Educación y Ciencia, en el plazo de un mes, a contar desde la recepción de la presente Orden.

Lo que le comunico para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 15 de abril de 1994.—P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988, «Boletín Oficial del Estado» del 28), el Secretario de Estado de Educación, Alvaro Marchesi Ullastres.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

**10476** *ORDEN de 15 de abril de 1994 por la que se modifica la autorización al Centro privado de Formación Profesional «San Antolín», sito en plaza Yesqueros, sin número, de Murcia.*

Visto el expediente de modificación de la autorización incoado al Centro privado de Formación Profesional «San Antolín», de Murcia, en el sentido de excluir de la misma las enseñanzas que, a pesar de tenerlas autorizadas, no se imparten,

Este Ministerio, de conformidad con el artículo 7 del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 9), ha dispuesto:

a) Modificar la autorización concedida al Centro privado de Formación Profesional de primer grado San Antolín, sito en la plaza Yesqueros, sin número, de Murcia, en el sentido de excluir de la misma las enseñanzas correspondientes a la rama Moda y Confección.

b) La composición resultante del Centro será la siguiente:

Denominación: «San Antolín».

Titularidad: «Centro de Formación Profesional San Antolín, Sociedad Cooperativa Limitada».

Domicilio: Plaza de Yesqueros, sin número.

Localidad: Murcia.

Provincia: Murcia.

Enseñanzas autorizadas:

Rama: Administrativa y Comercial, profesión Administrativa.

Rama: Sanitaria, profesión Clínica.

Capacidad: 180 puestos escolares.

Lo que le comunico para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 15 de abril de 1994.—P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988, «Boletín Oficial del Estado» del 28), el Secretario de Estado de Educación, Alvaro Marchesi Ullastres.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

**10477** *ORDEN de 21 de abril de 1994 por la que se aprueba la denominación específica de «Comunidad de Daroca» para el Instituto de Educación Secundaria de Daroca (Zaragoza), antiguo Instituto de formación Profesional.*

En sesión ordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria de Daroca (Zaragoza), antiguo Instituto de Formación Profesional, se acordó proponer la denominación de «Comunidad de Daroca» para dicho Centro.

Visto el artículo 4 del Reglamento orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, aprobado por Real Decreto 929/1993, de 18 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 13 de julio); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, y la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo,

Este Ministerio ha dispuesto aprobar la denominación específica de «Comunidad de Daroca» para el Instituto de Educación Secundaria de Daroca (Zaragoza), antiguo Instituto de Formación Profesional.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 21 de abril de 1994.—P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988, «Boletín Oficial del Estado» del 28), el Secretario de Estado de Educación, Alvaro Marchesi Ullastres.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

**10478** *ORDEN de 21 de abril de 1994 por la que se aprueba la denominación específica de «Medina Albaida» para el Instituto de Educación Secundaria de Zaragoza.*

En sesión ordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria de Zaragoza, se acordó proponer la denominación de «Medina Albaida» para dicho Centro.

Visto el artículo 4 del Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, aprobado por Real Decreto 929/1993, de 18 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 13 de julio); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, y la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo,

Este Ministerio ha dispuesto aprobar la denominación específica de «Medina Albaida» para el Instituto de Educación Secundaria de Zaragoza, ubicado en calle José Luis Pomarón, sin número.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 21 de abril de 1994.—P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988, «Boletín Oficial del Estado» del 28), el Secretario de Estado de Educación, Alvaro Marchesi Ullastres.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.